

Tunna die las arunas el 10 de Mayo de Abril de 1881

por
Mayo

Polanco

Ocampo

Blanca

En Salamanca a diez de Abril de mill ochocientos
 ochenta y quatro años, las tres de la tarde se congregaron
 en el Colegio de San Juan de la Tunna de esta Real y Catolica
 Universidad de Salamanca, y se enaxaron de la carta
 de q^{ta} hizo presente el D^{no} Ocampo escrita en
 treynta y uno de Mayo por el Sr. D^{no} Frang^o
 Grande a nombre, y por interp^{on} de su Interim^o
 el Sr. Grande en la d^{ca} parte, y lo remue-
 to por el Com^o en el Exped^{te} del Sr. D^{no} Barahola
 me, y habiendo conferenciado sobre el asunto
 acordaron que en este Consejo se le conteste
 por la Tunna a dho Sr. Grande, manifestandole
 que ha dnu^o en su Tunna ena muy vana
 fecha de los officios q^{ta} ha practicado sin q^{ta} desaija
 de este Consejo, por q^{ta} la resol^u no haya sido tan
 favorable como se esperaba q^{ta} en vista de ella, y
 dando la Tunna de la amplia facultades q^{ta} la ha
 concedido el Obispo su^o como se sep. lo q^{ta} se viene
 mano viene acordado p^o este caso) el q^{ta} se dnu^o a
 el Reino correspond. a dho. Que para ejecutarlo
 con acierto med. a q^{ta} dho Sr. Grande se halla muy
 interesado deponga de acuerdo con el Sr. Ministro
 q^{ta} asocia la dnu^o el Excmo. y la represent^o
 y lo remita por si hubiere a las q^{ta} dnu^o p^o q^{ta} lo
 ponga en mayo de dho. acompañandose segun
 propone p^o la entrega de la Graduado q^{ta} haya en la



Corte acomodada con los^{os} e concluso esta
Junta de 9 de marzo.

Yo Juan de Yo Juan de
por por

Junta de 20 de Abril.

En Salamanca a 20 dias del mes de Abril de mill setecientos
^{nueve y media}
y quatro años en la mañana se congregaron
en la Sala de Junta y esta se celebró con los señores
Procurador^{es} de la Real Audiencia y de esta Real Audiencia
y de la Real Academia de San Fernando y habiendo leído la Carta
del Sr. D. Juan de Guandámez y Almirante de la Armada para
Blanca que
se acordaron aprobarle y que se permitiera salir
por el correo de este día con un correo a lo que se
ordenó que se sin dilación alguna se expidiese a
noticia del Sr. D. Juan de Guandámez Almirante de la Armada el
recurso del Sr. D. Alonzo de Guandámez y la del Cédula de
derogación de Bulas y privilegios del colegio
de los Padres de la Compañía de Jesús como el día en que se
dixere el Almirante a sus señores certifique el Sr. D.
que su testimonio literal de dicho Memorial se
habiendo colocado en el correo que se ha de
30 de debe segunda Cubierta al Sr. D. Guandámez con
Carta de Oficio para que ponga en la Real Audiencia
por el Sr. D. D. de Flores de Blanca
parando en la hora al sitio que permantiere en
el quarto o sey dia, no se pague ni se pague que
se se digre para avisar al Sr. D. y Superior
Correo de tener tomado conocimiento de lo que el

Key Antonio Senor

D. Pablo

D. Pablo

[Faint vertical handwriting on the left side of the page]

[Faint handwritten notes and circular marks in the center]



7
Suinuy roba el Colorado
3.7 No 2017 84.
y reportana Sulli. 2.20-
La 2.0. Sebandra en su lugar

Para de de 3.1
y la de no. S S

